

Buenos Aires, de febrero de 2012

RES. N 2 /2012

VISTO:

La Resolución DFH Nº 189/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución DFH Nº 189/2011, en su Art. 1º, se reguló Disponer que, a partir del día 22 de Noviembre de 2011, el Sr. Lucas Kañesvky, Legajo Nº 3718, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 6, con carácter interino por un plazo máximo de seis (06) meses y/o hasta tanto se cumpla la condición reglada en el Art. 13 de la Resolución CM Nº 749/2011; lo que primero ocurra...".

Que la referida Resolución fue dictada por la Dirección de Factor Islumano del referendum del Plenario en razón de constituirse el mismo en el órgano emisor de la normativa que otrora hubiera procedido a designar interinamente al Agente Kañesvky en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contenciso Administrativo y Tributario Nº 6 (cf. Resolución CM Nº 749/2011); prosiguiendo, en consecuencia, idéntica vía administrativa; por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Ratificar el Art. 1º de la Resolución DFH Nº 189/2011.

Art. 2º: Registrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportubamente, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 5 /2012

a Candarle

Secretaria

Juan Manual Olmos

Presidente